I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, modalidad B: tramites subsecuentes SEMARNAT-052, con número de **Bitácora: 13/G1-0002/09/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR)**; páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 17 de enero de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **006/2020/SIPOT**.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Recibi Oficio y Remisiones 07/oct/19. Ing. Victor Hugo Templor Soto

Bitácora: 13/G1-0002/09/19
Oficio N°: 133.02.03.DP.0461.2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 02 de octubre de 2019

192010

JAVIER ESCANDON PALOMINO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0259.2019 de fecha 08 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, *Pinus montezumae*, (Pino), 283.890 Metros cúbicos	20	1	20	22054354	22054373
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, *Pinus montezumae*, (Pino), 53.230 Metros cúbicos	6	1	6	22054374	22054379
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 189.790 Metros cúbicos	13	1	13	22054380	22054392
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 35.590 Metros cúbicos	4	1	4	22054393	22054396
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 34.740 Metros cúbicos	4	1	4	22054397	22054400
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino), 6.510 Metros cúbicos	1	1	1	22054401	22054401
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, madera en rollo, *Pinus leiophylla*, (Pino), 0.420 Metros cúbicos	1	1	1	22054402	22054402
C.P. La Purísima Concepción, Una Fracción de la Parcela y Tres Fracciones del Lote Número Dieciséis, Singuilucan, D-13-057-PUR-001/19, brazuelos, *Pinus leiophylla*, (Pino), 0.080 Metros cúbicos	1	1	1	22054403	22054403

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0002/09/19
Oficio N°: 133.02.03.DP.0461.2019
Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Pachuca, Hidalgo, a 02 de octubre de 2019

192010

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

50 folios
ORPH/AVP/EGA